En-Ministerio de Harreste Correido de Moiblica de Chile decreto Nºs 1501 de 7 de junio a metrio de Baciendo 2000 de 12 de goto de 1913

AL.

Santiago, de Julio de 1919.-

Hoy se decretó lo que sigue:

Vista la solicitud que precede y teniendo presente lo

dispuesto en el art°12 de la ley N°3482, de 4 de Febrero del presente año.

DECRETO:

Autorizase al Banco Germánico de la América del Sud, para usar en sello especial con el objeto de inutilizar las estampillas de impuesto en sus documentos.

Esta autorizacion se entenderá otorgada siempre que, la mencionada Institucion presente a la Direccion de Contabilidad el sello de que piensa valerse, con el objeto de que dicha Oficina toma nota de las características que él reuma.

Tome se razón y comunique se.
SANFUENTES.- Luis Claro Solar.
Lo que trascribo a U para su conocimiento.-

leavez

AL P del T de C.-Al D.G.de Contabilidad.-A don Rodolfo Dunker.-Al D.del Tesoro.-Al B.de Hda.-